

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017
INAI/N-059/17

DEBE SEDENA ENTREGAR ESTADÍSTICAS SOBRE LOS CUERPOS DE DEFENSA RURAL EN EL PAÍS

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) deberá informar la cantidad por entidad federativa de los cuerpos de defensa rural existentes en el país, así como el número global de elementos que las integran, desglosados por año, del 2000 a 2016, determinó el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Se trata de cifras agregadas que pueden servir a la SEDENA para demostrar que controla efectivamente a estos cuerpos de seguridad y que recurre a ellos sólo en caso de excepción. Es tiempo que la información pública permita y fomente la rendición de cuentas sobre las políticas en materia de seguridad y, sobre todo, sea uno de los insumos para construir comunidades más seguras con la colaboración de la población y las autoridades”, expresó el comisionado ponente Joel Salas Suárez.

En 2014, los llamados autodefensas fueron integradas a cuerpos rurales, unos regulados por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y otros, -los que ocupan el tema de este recurso, controlados por la SEDENA, precisó el comisionado.

“Al reconocerlas como parte de las fuerzas armadas, la SEDENA se obliga a cumplir con todas las disposiciones normativas que las regulan, entre ellas, de transparencia y acceso a la información”, enfatizó.

De acuerdo con investigaciones periodísticas, en 2013 se reconocieron cuerpos de defensa rurales en 21 entidades, entre ellas, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Morelos; que representaban más de 9 mil 200 elementos registrados.

Un particular solicitó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el número y ubicación de los elementos de cuerpos de defensa rural existentes en el país de 2006 a 2016, desglosados por año; así como el número global de elementos que las integran con su respectivo desglose por año.

En respuesta, la SEDENA dio a conocer que los datos requeridos se encuentran clasificados como reservados, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que se podrá clasificar información como reservada cuando se comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

La SEDENA argumentó que con la entrega de la información requerida se pone en riesgo la vida y seguridad del personal militar, ya que se conocería el número y ubicación exacta de cada uno de los cuerpos de defensas rurales en el país, así como el número de los elementos castrenses que los conforman, pudiendo ser utilizada en detrimento de la defensa nacional y seguridad interior del Estado mexicano, al conocer el despliegue operativo militar y capacidad de reacción de estos organismos.

Al analizar el recurso de revisión, la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez determinó que no se advierte que dar a conocer la cantidad y ubicación de los cuerpos de defensas rurales de 2000 a 2016, así como el número global de elementos en el país, refleje la capacidad de respuesta, táctica y operativa.

“Se solicitan cifras agregadas que varían año con año que no detallan el número de integrantes de cada cuerpo ni su forma de operar, por lo tanto, publicarlas no pone en riesgo la seguridad nacional ni el actuar de los cuerpos de defensa rurales. La revelación de las cifras no pone en riesgo a los integrantes de los cuerpos de defensas rurales pues no los hace identificables. La propia SEDENA ha hecho pública información de datos relativos al número de cuerpos de defensas rurales y el total de elementos a nivel nacional en los años 2006, 2008 y 2013”, argumentó el comisionado.

Por lo anterior, se ordenó modificar la respuesta de la SEDENA y se le instruyó entregar la información solicitada por el particular.

En ese sentido, el sujeto obligado deberá entregar la información estadística relativa a la cantidad por entidad federativa de los cuerpos de defensas rurales existentes en el país, así como el número global de elementos que integraban dichos organismos a nivel nacional, desglosado por año, de 2000 a 2016.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio de la solicitud: 0000700000417

Expediente: RRA 1176/17

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez